BASES CONCURSO MENSAJERÍA

RADIO ADN: "OTRO GOLAZO DE LOS TENORES"

PRIMERO: Identificación de la Empresa Organizadora del concurso

PRISA MEDIA CHILE S.A. Rut Nº 79.947.310-0, del giro radiodifusión, representada por don Sergio Schlesinger, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 8.536.493-6, con domicilio en Av. Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia y, en adelante, "el organizador", realizará a través de su radio "**RADIO ADN**" el concurso de mensajería de texto "**ADN: OTRO GOLAZO DE LOS TENORES**".

La Dirección de la radio velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

SEGUNDO: Descripción del concurso

El concurso "ADN: OTRO GOLAZO DE LOS TENORES" se llevará a cabo entre los días 4 de junio y el día 15 de julio del 2024. Durante este periodo, los interesados en participar en el concurso deberán enviar un mensaje de texto con la palabra "ADN" al número 2155 (valor \$490 IVA incluido) quedando así ingresado en una base de datos desde la cual se extraerá aleatoriamente a los posibles ganadores.

Los días viernes 21 de junio, martes 25 de junio, sábado 29 de junio y lunes 15 de julio se realizará una transmisión especial sobre el concurso en cuestión, en programa "Los Tenores", durante la programación en vivo y a través de una tómbola digital se elegirán números registrados de aquellas personas que enviaron correctamente mensajes SMS. Los conductores de la radio llamarán a los números seleccionados y los destinarios deberán contestar la llamada mencionando, primeramente, de forma explícita y entendible lo siguiente "RADIO ADN: OTRO GOLAZO DE LOS TENORES". Sólo la(s) persona(s) que conteste(n) de forma correcta será(n) ganadora(s) del o los premios que se anuncien.

Si aplicara más de un premio a sortear, el orden de estos será claramente mencionado previo a cada llamada que se realice durante la transmisión especial en vivo que hará la radio previo a cada partido en programa Los Tenores.

TERCERO: Vigencia:

El presente concurso tendrá una vigencia entre las 00:01 horas del 4 de junio hasta el día 15 de Julio de 2024.

Sólo podrán participar los usuarios afiliados a compañías de telecomunicaciones Nacionales, domiciliadas en el país. No podrán participar el personal de Comercializadora Iberoamericana Radio Chile S.A., ni de CELCOM CHILE S.A. ni de sus empresas filiales o coligadas, ni sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado de parentesco.

CUARTO: Recepción de SMS:

Entran al concurso todos los mensajes de texto enviados al 2155 con la palabra "ADN", durante la vigencia del concurso.

Lo anterior es sin perjuicio que el organizador decida extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, el organizador, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Los organizadores. En este caso se deberá realizar igual el concurso con los participantes que hayan alcanzado a enviar correctamente los mensajes SMS.

QUINTO: Procesamiento de Mensajes de Texto:

El procesamiento de los SMS lo hará el personal de **RADIO ADN** en conjunto con la empresa CELCOM CHILE S.A. Entran al concurso todas aquellas personas que hayan cumplido correctamente el envío de los mensajes SMS.

SEXTO: Fecha de Elección del ganador:

La selección aleatoria de números telefónicos de las personas que correctamente enviaron mensajes SMS **al número 2155**, será durante la programación especial en vivo de RADIO ADN los días, viernes 21 de junio, martes 25 de junio, viernes 28 de junio y lunes 15 de julio de 2024.

Si luego de llamar a un número seleccionado, resultara fallido ya sea porque no contestó o lo hizo de manera errónea a lo expuesto en estas bases, se realizará un nuevo llamado, repitiéndose este procedimiento tantas veces como sea necesario hasta obtener un ganador.

SÉPTIMO: Comunicación de los resultados

Los resultados del concurso se comunicarán en VIVO al momento de obtener un ganador. Adicionalmente se subirán los datos del ganador a la página web de Radio ADN www.adnradio.cl

OCTAVO: Premios:

- Bono de \$300.000 que se sorteará para partido de Chile- Perú, el viernes 21 de junio en programa "Los Tenores.
- Bono de \$300.000 que se sorteará para partido de Chile Argentina, el martes 25 de junio en programa "Los Tenores.
- Bono de \$300.000 que se sorteará para partido Chile Canadá, el viernes 28 de Junio en programa "Los Tenores.

 Bono de \$2.000.000 que se sorteará para partido final, lunes 15 de Julio en programa "Los Tenores".

Los premios serán entregados en lugar, fecha y forma que se indicará al ganador hasta 30 días después de realizado el sorteo.

Todos los demás gastos no comprendidos en las presentes bases, serán a cargo y cuenta exclusivo de cada ganador.

NOVENO: Entrega de Premios:

Los premios en dinero serán entregados por la radio cuya coordinación y ejecución de entrega se definirá con cada ganador.

El premio no podrá ser canjeado por otros premios en ningún caso y no podrá ser transferido o intercambiado.

Sólo se entregará el premio a personas mayores de 18 años. En caso de que el ganador no cumpla con este requisito, deberá acreditar a un tutor responsable o presentar acompañado de él

En caso de que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será a exclusivo cargo del ganador.

Todo premio no reclamado por el ganador dentro de los 30 días siguientes a la comunicación de los resultados o no asignado por cualquier causa, quedará en propiedad y disposición de Prisa Media Chile.

DECIMO: Responsabilidad:

El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador en sus personas y/o bienes, con motivo u ocasión del premio.

La responsabilidad de los organizadores finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

DECIMO PRIMERO: Modificación de bases

El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la página web www.adnradio.cl

DECIMO SEGUNDO: Aceptación de bases

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara El organizador en virtud de las mismas y que pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. El Organizador no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes para ingresar a la página web de Radio ADN donde estarán alojadas las bases, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

DECIMO TERCERO:

Los ganadores autorizan expresamente a El Organizador difundir sus nombres, localidad, imágenes o voces, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que El Organizador considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta los 60 días posteriores a su finalización.

PRISA MEDIA CHILE S.A. Sergio Schlesinger S.